



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021001/2021, en el cual se gestiona la contratación para la **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONFECCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PAVIMENTO URBANO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs.01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONFECCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PAVIMENTO URBANO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Dos Millones Setenta y Nueve Mil (\$2.079.000,00), con un plazo de ejecución de obra de ciento noventa (90) días calendarios.-----

QUE a fs. 25 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

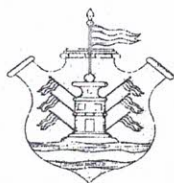
QUE a fs. 43 la Dirección de Contaduría visa los pliegos a fs. 27/42.-----

QUE a fs. 44 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Resolución N° 23/A/2020 y hasta la hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron OCHO (8) sobres correspondiente a las firmas SESTOPAL DAVID – C.U.I.T. N° 20-06499305-5, LANFRANCONI GIORDANO S.R.L - C.U.I.T N° 30-66815004-3, RODRIGO SEBASTIÁN BULACIO HUESPE - C.U.I.T. N° 20-28654736-3 – MIGUEL RUBÉN RICO - C.U.I.T. N° 23-26366222-9, YTTRIUM ENGINEERING S.A. - C.U.I.T. N° -30-71038561-7, VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70770932-0, FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6, SINTEGA S.A. - CUIT N° 30-71443615-1.-----

QUE a fs. 50/191, las firmas presentaron la documentación requerida en el Art. 10º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

QUE a fs. 207, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, a través de las cuales se acepta la vinculación de las firmas DAVID SESTOPAL– C.U.I.T. N° 20-06499305-5, Y LANFRANCONI GIORDANO S.R.L – C.U.I.T N° 30-66815004-3, RODRIGO SEBASTIÁN BULACIO HUESPE - C.U.I.T. N° 20-28654736-3 – MIGUEL RUBÉN RICO - C.U.I.T. N° 23-26366222-9 y VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70770932-0 para la Subasta Electronica Inversa N° 487/2021. -----

QUE a fs. 217 y 217vta., hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 487/2021, en la cual se receptó lances de los oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas” mostrando la identidad de los oferentes participantes y del que quedó en primer lugar del orden de prelación.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 197, sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación de la firma MIGUEL RUBÉN RICO - C.U.I.T. N° 23-26366222-9, según consta de fs. 218/224, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 228, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que la misma cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma MIGUEL RUBÉN RICO - C.U.I.T. N° 23-26366222-9, quien a cotizado por un total general de Pesos Dos Millones Setenta y Nueve Mil (\$2.079.000,00).-----

QUE a fs. 229/230, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 232 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000157, de fecha 31/01/2022.-----

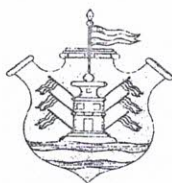
QUE a fs. 234, la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000157, de fecha 31/01/2022.-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 487/2021 - "ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONFECCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PAVIMENTO URBANO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA", con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma MIGUEL RUBÉN RICO - C.U.I.T. N° 23-26366222-9, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Dos Millones Setenta y Nueve Mil (\$2.079.000,00) conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 1, que con una (1) foja forma parte del mismo.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000157 de fecha 31/01/2022:-----

Proveedor: 28654 – MIGUEL RUBÉN RICO - C.U.I.T. N° 23-26366222-9.-----

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros	\$ 2.079.000,00
	Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	

Total.....\$ 2.079.000,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCIÓN

N.º 014


Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

s.a



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
21 FEB 2022	
REVIS.	
JEFE DIV.	
JEFE DTD.	
PRO SEC.	

09 MAR 2022

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 014/2022

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *cl nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *cl nota*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *cl nota*

[Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba